

MUNICIPALIDAD DE  
 PUENTE PIEDRA

**Ordenanza N° 0198-MDPP.-** Aprueban Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito  
**468191**

 MUNICIPALIDAD DE  
 VILLA EL SALVADOR

**D.A. N° 017-2012-ALC/MVES.-** Modifican el Decreto de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MVES que establece el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2013  
**468192**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

**Ordenanza N° 005.-** Aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013  
**468192**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**Ordenanza N° 016-2012.-** Establecen pago por derecho de autorización temporal por ocupación y uso de la vía pública de la Playa Chorrillos, Puerto de Huacho por la Festividad del Apóstol San Pedro  
**468193**

## PODER EJECUTIVO

### AGRICULTURA

Designan Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 086-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 de junio de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó a la Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante - Directora de Servicios Rurales, las funciones de Directora de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo efectuado y designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 08 de junio de 2012, el encargo efectuado a la ING. NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE – Directora de Servicios Rurales, como Directora de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, con efectividad al 11 de junio de 2012 al ING. JORGE ENRIQUE TELLO COELLO en el cargo de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS  
 Directora Ejecutiva  
 Programa de Desarrollo Productivo  
 Agrario Rural - AGRO RURAL

**799777-1**

# El Peruano

DIARIO OFICIAL

## FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificadora del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe)

LA DIRECCIÓN